

## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE AYUDAS: “COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS”.

Bases Regulatoras: Orden de 26 de octubre de 2023, (BOJA n.º 210, de fecha 02/11/2023)

Convocatoria 2022: Orden de 10 de noviembre de 2023 (BOJA n.º 223, de fecha 21/11/2023)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 10 de noviembre de 2023, por la que se convocan para el año 2023, las ayudas previstas en la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la promoción, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 14 de la Orden de Bases Regulatoras, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Conforme a los artículos 1.2 y 12.3 de la Orden de Bases Regulatoras y el resuelvo cuarto de la Orden de Convocatoria, la documentación **se deberá** presentar de forma electrónica a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica General de la Junta de Andalucía, indicado para esta línea de ayuda en el apartado segundo del resuelvo primero:

LÍNEA DE AYUDA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	ENLACE DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas	25187	<a href="https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25187.html">https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25187.html</a>

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA  
Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho



FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SOLICITANTE

<b>SOLICITANTE: GRUPO BOCTOPUS, S.L.U.</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0003</b>
Aportar DNI/NIE por no haberse podido verificar en el Sistema de Verificación de Identidad (nuevo solicitante no disponible de convocatorias anteriores).
Dar de alta la cuenta bancaria en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Aportar Informe de auditor externo autorizado que certifique las cuentas de los ejercicios 2020, 2021, 2022 o las cuentas auditadas de los ejercicios 2020, 2021, 2022.
Aportar memoria económica corregida incluyendo un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
Aportar certificación del representante legal de cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar memoria corregida añadiendo una justificación adecuada de los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno (certificación catastral, en caso de que sea propiedad de la entidad solicitante), o contrato de arrendamiento con una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación y en el que aparezca la referencia catastral (en caso de que no aparezca, aportar adenda del mismo firmada por los contratantes).

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: PINCHO MANIA, S.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0004</b>
Aportar NIF.
Aportar certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social por haberse detectado no estarlo en la comprobación realizada según la última información disponible .
Dar de alta la cuenta bancaria en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Aportar Declaración del representante legal de la entidad que certifique la validez de las cuentas de los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
Aportar memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
Aportar certificación del representante legal de cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar memoria que contenga una descripción del proyecto y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar presupuesto detallado de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar proyecto técnico de ejecución, visado en caso que proceda.
Aportar certificación catastral.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: DECA 1285, S.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0005</b>
Aportar NIF.
Aportar documento que acredite el poder de representación.
Aportar escrituras en las que aparezca el objeto social de la entidad solicitante.
Aportar memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
Aportar certificación o Informe de Procedimientos Acordados emitido por auditor inscrito en Registro Oficial de Auditores de Cuentas sobre el cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar memoria corregida añadiendo una justificación adecuada los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar presupuesto corregido realizando un desglose más detallado de las siguientes partidas, con indicación del número de unidades: 1 Construcción de Transformación y Envasado y Refrigeración y Capítulo 3 Instalaciones y Equipos de Congelación y Refrigeración y Honorarios
Aportar plan económico corregido detallando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda respecto a los recursos propios y financiación ajena.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno (certificación catastral, en caso de que sea propiedad de la entidad solicitante), o contrato de arrendamiento con una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación y en el que aparezca la referencia catastral (en caso de que no aparezca, aportar adenda del mismo firmada por los contratantes).

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: MANUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0006</b>
En el Anexo I, punto 4., marcar la declaración sobre si ha solicitado y/u obtenido o no subvenciones para la misma finalidad, según proceda.
En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado 1.c), corregir el criterio de valoración marcado marcando "La operación si se ajusta pero no se nombra expresamente." o "La operación se nombra expresamente.", según proceda. En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado 3), corregir el criterio de valoración marcado marcando SI o NO, según proceda.
Aportar modelo censal 036 o 037 o Certificado de la Agencia Tributaria del Impuesto de Actividades Económicas que acredite el alta de la actividad con el grupo y epígrafe.
Aportar Certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante. Aportar las declaraciones de IRPF de los últimos tres ejercicios anteriores cerrados a fecha de solicitud.
Aportar memoria económica firmada por la persona solicitante en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: Criterios generales, 2) Contribución a los indicadores de resultado. Empleos mantenidos y Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos y 3) Contribución a otros planes y programas; Criterios horizontales ambientales y sociales; Criterios económicos, a) Dependencia de la Ayuda Pública; y Criterios específicos. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: CARLOS GUARCH LEON</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0007</b>
Aportar DNI por no haberse podido verificar en el Sistema de Verificación de Identidad (nuevo solicitante no disponible de convocatorias anteriores).
En el Anexo I, punto 4., marcar las declaraciones de “Que se cumple con la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad” y “Que se cumple con la normativa en materia de medio ambiente”
En el Anexo I, punto 7.2, cumplimentar el dato de RIA. En el Anexo I, punto 7.4, cumplimentar los datos de “N.º UNIDAD”, “PVP UNIDAD SIN IVA”, “IMPORTES PARCIALES” e “INTENSIDAD DE LA AYUDA”.
En el Anexo I, punto 9., cumplimentar el dato de subvención solicitada.
Aportar modelo censal 036 o 037 o Certificado de la Agencia Tributaria del Impuesto de Actividades Económicas que acredite el alta de la actividad con el grupo y epígrafe.
Aportar Certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante. Aportar las declaraciones de IRPF de los últimos tres ejercicios anteriores cerrados a fecha de solicitud.
Aportar memoria económica firmada por la persona solicitante en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
Aportar memoria que contenga una descripción del proyecto y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno (certificación catastral, en caso de que sea propiedad de la entidad solicitante), o contrato de arrendamiento con una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación y en el que aparezca la referencia catastral (en caso de que no aparezca, aportar adenda del mismo firmada por los contratantes).
Aportar declaración que incluya, en forma de plan de negocio, una estimación de buena fe establecida durante el transcurso del ejercicio contable. Dicho plan de negocio deberá comprender todos los ejercicios contables hasta que la empresa genere volumen de negocios.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: MALAKA DISTRIBUIDORA MARISCOS, S.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0008</b>
Aportar DNI por no haberse podido verificar en el Sistema de Verificación de Identidad (nuevo solicitante no disponible de convocatorias anteriores).
En el Anexo I, punto 4., marcar las declaraciones de "Que se cumple con la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad" y "Que se cumple con la normativa en materia de medio ambiente"
En el Anexo I, punto 7.2, cumplimentar correctamente el dato de RIA.
En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado 1.c), corregir el criterio de valoración marcado marcando "La operación si se ajusta pero no se nombra expresamente." o "La operación se nombra expresamente.", según proceda.
Aportar escrituras en las que aparezca el objeto social de la entidad solicitante.
Aportar certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal por haberse detectado no estarlo en la comprobación realizada según la última información disponible .
Aportar certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía por haberse detectado no estarlo en la comprobación realizada según la última información disponible .
Dar de alta la cuenta bancaria en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Aportar Declaración del representante legal de la entidad que certifique la validez de las cuentas de los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
Aportar memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
Aportar certificación de la persona física o representante legal de cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar memoria corregida añadiendo una justificación adecuada los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno (certificación catastral, en caso de que sea propiedad de la entidad solicitante), o contrato de arrendamiento con una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación y en el que aparezca la referencia catastral (en caso de que no aparezca, aportar adenda del mismo firmada por los contratantes).

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: CONGELADOS APOLO, S.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0010</b>
Aportar escritura de constitución y los estatutos, incluidas las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el registro público correspondiente.
Aportar certificación o Informe de Procedimientos Acordados emitido por auditor inscrito en Registro Oficial de Auditores de Cuentas sobre el cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar proyecto técnico de ejecución visado.
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos; Criterios específicos, 1 a) Aplicación de nuevas tecnologías y 2. Origen de la materia prima. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SOLICITANTE: ATÚN ROJO DEL ESTRECHO, S.L**

**N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0011**

Aportar Declaración del representante legal de la entidad que certifique la validez de las cuentas de los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.

Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos y 3) Contribución a otros planes y programas; Criterios horizontales ambientales, Criterios horizontales sociales, 2a) Afeción del proyecto a la pesca artesanal o de acuicultura tradicional y 2 c) Actuaciones en materia de igualdad; y Criterios Específicos, 2) Origen Materia Prima. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: MARISCOS MAREMAGNUM, S.L.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0012</b>
Aportar DNI por no haberse podido verificar en el Sistema de Verificación de Identidad (nuevo representante no disponible de convocatorias anteriores).
Aportar documento que acredite el poder de representación.
Aportar memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
Aportar las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022. Aportar certificación del representante legal de cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar memoria que contenga una descripción del proyecto y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar presupuesto detallado de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar certificación catastral.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: SEAFOOD SEVILLA, S.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0013</b>
En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios Generales, subapartado 1.a), corregir el criterio de valoración marcando solo una de las dos opciones, b) o c), según proceda. En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado 1.c), corregir el criterio de valoración marcado marcando "La operación si se ajusta pero no se nombra expresamente." o "La operación se nombra expresamente.", según proceda.
Aportar certificación de la persona física o representante legal de cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: Criterios generales, 1 c) Adecuación tipo de actividad, 2) Empleos mantenidos y 3) Contribución a otros planes y programas; Criterios Horizontales, 1) b, c y e, y 2 a) Criterios de selección horizontal, afección del proyecto a la pesca costera artesanal. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: HFF PROTEIN SUR, S.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0014</b>
Aportar DNI por no haberse podido verificar en el Sistema de Verificación de Identidad (nuevo solicitante no disponible de convocatorias anteriores).
Aportar escrito firmado por los socios mancomunados en el que se asigne la representación a efectos de la tramitación de este expediente de ayudas.
En el Anexo I, punto 7.2, cumplimentar el dato de RIA. En el Anexo I, punto 7.4, cumplimentar los datos de "IMPORTES PARCIALES SIN IVA".
En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado 1.c), corregir el criterio de valoración marcado marcando "La operación si se ajusta pero no se nombra expresamente." o "La operación se nombra expresamente.", según proceda.
Aportar certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal por haberse detectado no estarlo en la comprobación realizada según la última información disponible .
Aportar certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía por haberse detectado no estarlo en la comprobación realizada según la última información disponible .
Dar de alta la cuenta bancaria en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Aportar certificación de la persona física o representante legal de cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar presupuesto corregido realizando un desglose más detallado de las partidas, con indicación del número de unidades.
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno (certificación catastral, en caso de que sea propiedad de la entidad solicitante), o contrato de arrendamiento con una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación y en el que aparezca la referencia catastral (en caso de que no aparezca, aportar adenda del mismo firmada por los contratantes).
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos; Criterios Horizontales ambientales y sociales, 2.c) Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de igualdad; y Criterios específicos. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar Certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: CONGELADOS HECOMAR, S.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0015</b>
Aportar DNI por no haberse podido verificar en el Sistema de Verificación de Identidad (nuevo solicitante no disponible de convocatorias anteriores).
Aportar escrituras en las que aparezca el objeto social de la entidad solicitante.
Aportar certificación de la persona física o representante legal de cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar memoria corregida justificando con mayor detalle los siguientes criterios de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos y 3) Contribución a otros planes y programas; Criterios Económicos, a) Dependencia de la Ayuda Pública. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>ROMAN Y MARTOS ALIMENTACIÓN, S.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0016</b>
Aportar escrito firmado por los socios mancomunados en el que se asigne la representación a efectos de la tramitación de este expediente de ayudas.
En el Anexo I, punto 7.4, cumplimentar los datos de las inversiones no adjuntadas.
En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, 1), subapartados a), b) y c) corregir los criterios de valoración marcando una sola opción, según proceda.
Aportar escrituras en las que aparezca el objeto social de la entidad solicitante.
Aportar Informe de auditor externo autorizado que certifique las cuentas del ejercicio 2020 o las cuentas auditadas del ejercicio 2020.
Aportar certificación o Informe de Procedimientos Acordados emitido por auditor inscrito en Registro Oficial de Auditores de Cuentas sobre el cumplimiento de plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
Aportar memoria corregida añadiendo una justificación adecuada los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: PESACIAL, S.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0017</b>
En el Anexo I, punto 3., cumplimentar el dato del domicilio entidad bancaria
En el Anexo I, punto 7., corregir la descripción de las inversiones realizando un mayor desglose de las partidas de inversión: Honorarios, y aclarar número de Carretillas Eléctricas y precio de la unidad.
En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios Generales, Adecuación a la Estrategia, marcar solo una opción. En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios Generales, Adecuación al tipo de Actividad, corregir el criterio de valoración marcando marcando "La operación si se ajusta pero no se nombra expresamente." o "La operación se nombra expresamente.", según proceda.
Aportar Declaración del representante legal de la entidad que certifique la validez de las cuentas de los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
Aportar memoria corregida añadiendo una justificación adecuada los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar presupuesto corregido realizando un desglose más detallado de las siguientes partidas, con indicación del número de unidades: Honorarios, y aclarar número de Carretillas Eléctricas y precio de la unidad.
Aportar certificación catastral.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SOLICITANTE: SEJOMAIRYM, S.L</b>
<b>N.º DE EXPEDIENTE: 220402AND0018</b>
Aportar documento que acredite el poder de representación.
En el Anexo I, punto 7., cumplimentar los datos del apartado 7.4 detalle de las inversiones y/o gastos a realizar. En el Anexo I, punto 8., apartado Criterios generales, subapartado 1.c), corregir el criterio de valoración marcado marcando "La operación si se ajusta pero no se nombra expresamente." o "La operación se nombra expresamente.", según proceda. En el Anexo I, punto 8., Criterios Económicos, cumplimentar las ratios DAP e IAP.
Aportar las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2020.
Aportar Declaración del representante legal de la entidad que certifique la validez de las cuentas de los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
Aportar memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
Aportar memoria que contenga una descripción del proyecto y en la que se justifiquen adecuadamente los criterios de valoración. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes. En particular, para el criterio de valoración: Criterios generales, 2) Empleos mantenidos, además de justificar adecuadamente, aportar el documento de Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha anterior al inicio de las inversiones.
Aportar presupuesto detallado de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar plan económico que indique la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
Aportar cronograma de ejecución de la operación.
Aportar proyecto técnico de ejecución, visado en caso que proceda.
Aportar documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno (certificación catastral, en caso de que sea propiedad de la entidad solicitante), o contrato de arrendamiento con una duración mínima de tres años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación y en el que aparezca la referencia catastral (en caso de que no aparezca, aportar adenda del mismo firmada por los contratantes).

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	27/02/2024	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCP7EM6D8GG49SKUJFAPMYMKG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	